



CCIRSJL

Consejo de Coordinación para la Implementación
de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL FORMATO PARA EL SEGUIMIENTO MENSUAL DE ACTIVIDADES DE LOS TRIBUNALES LABORALES FEDERALES Y LOCALES, CON EL OBJETO DE ADICIONAR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL NÚMERO DE SECRETARIOS INSTRUCTORES ADSCRITOS A DICHS ÓRGANOS JURISDICCIONALES.

Acuerdo CCIRSJL 14-27/06/2024: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo Séptimo Transitorio del *“Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva”*, en concordancia con los artículos 10, fracciones I y XIII, y artículo 18, fracciones VII y XI de los *“Lineamientos para la operación del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral”*, y en seguimiento al acuerdo 15-18/10/2021 *“por el que se modifica el Formato para el seguimiento mensual de actividades de Centros de Conciliación y Tribunales Laborales Federales y Locales”*, con la intención de incluir el número de Secretarios Instructores adscritos a los órganos jurisdiccionales, el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral **APRUEBA** la adición, en la sección I. Información General, del Formato para el seguimiento mensual de actividades de los Tribunales Laborales federales y locales, del número de Secretarios Instructores con los que cuenta cada sede, e **INSTRUYE** a la Secretaría Técnica a recabar e integrar la información recibida e informar periódicamente al Consejo de Coordinación los resultados obtenidos.